

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLIV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 28 DE ENERO DEL 2022. NUM. 35,834

Sección A

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-139-2021

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE
ESTADO,

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 245 numeral 11 de la Constitución de la República, el Presidente de la República tiene a su cargo la administración general del Estado y tiene entre otras atribuciones de emitir Acuerdos y Decretos y expedir Reglamentos y Resoluciones conforme a la Ley.

CONSIDERANDO: Que con fundamento a lo establecido en los Artículos 11 y 17 de la Ley General de la Administración Pública, el Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada. El Presidente de la República en el ejercicio de sus funciones, podrá actuar por sí o en Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-146-2020, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 29 de diciembre del año 2020, Edición

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

PODER EJECUTIVO Decreto Ejecutivo número PCM-139-2021	A. 1 - 5
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Acuerdo número 0082-2022	A. 6 - 8
COPECO Acuerdo No. DSEGR CNC-07-2021	A. 9 - 10
OTROS	A. 11
AVANCE	A. 12

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad B. 1 - 24

No. 35,472, el Consejo de Secretarios de Estado prorrogó la vigencia de la Declatoria de ESTADO DE EMERGENCIA HUMANITARIA Y SANITARIA, hasta el 31 de diciembre del 2021, decretada en todo el territorio nacional, mediante Decreto Ejecutivo número PCM-005-2020 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero del año 2020, Edición No. 35,171, reformado mediante Decretos Ejecutivos números: PCM-016-2020 y PCM-023-2020, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención y control y garantizar la atención a las personas que están padeciendo de dengue; asimismo fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la actual ocurrencia de infección por coronavirus (COVID-19).

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-062-2020, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” Edición No. 35,311 de fecha 12 de julio del año 2020 y sus reformas Decreto Ejecutivo número PCM-101-2020, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”, Edición No. 35,397 de fecha 11 de octubre del año dos 2020, Decreto Ejecutivo número PCM-033-2021, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”, Edición No. 35,397 de fecha 19 de marzo del año dos 2021 y Decreto Ejecutivo número PCM-066-2021, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”, Edición No. 35,648 de fecha 6 de julio del año dos 2021, se le instruye al Comité Técnico del Fideicomiso de Administración del Centro Cívico Gubernamental autorizar a los Miembros de la Contratante para que se amplíe hasta el 31 de diciembre del 2021 y se incorpore a la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) al Proyecto Centro Cívico Gubernamental (CCG) y autorice al Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) a través de su delegado Comisionado Especial de Atención para La Emergencia COVID-19, a utilizar y habilitar un Centro de Triage y de Vacunación en la Plaza la Democracia del CCG para la atención de pacientes sospechosos o diagnosticados con COVID-19, así como actividades de vacunación, en el marco de la Emergencia Sanitaria COVID-19”.

CONSIDERANDO: Que según información epidemiológica publicada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud al 17 de noviembre del año 2021, se reportó un número de contagios por la Pandemia de COVID-19 que

ascienden a: 337,293 casos, 118,848 personas recuperadas y 10,373 fallecidos a nivel nacional y debido a que la Organización Mundial de la Salud (OMS) notificó por primera vez el 24 de noviembre del año en curso una nueva variante del Virus SARS-Cov-2, dicha variante B.1.1.529 fue detectada en Sudáfrica, como país notificante, el cual se ha caracterizado por la presencia de tres picos de casos notificados, el más reciente debido, principalmente, a la variante Delta y ahora por esta nueva variante Ómicron (B. 1.1.529) y ante la posibilidad de la llegada al País de esta nueva cepa es imperativo y necesario la ampliación en tiempo del funcionamiento y operación del Centro de Triage en las instalaciones del Complejo del Centro Cívico Gubernamental (CCG) hasta la finalización del período presidencial actual.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos 245 numerales 2 y 11, 252, 255, 321, 323 y 355 de la Constitución de la República; Artículos 7, 11,

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

17, 22 numeral 99 y 12), 116, 117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública y su reforma mediante Decreto Legislativo No. 266-2013; y, Decretos Ejecutivos números: PCM-062-2020, PCM-146-2020, PCM-101-2020, PCM-033-2021 y PCM-066-2021.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Reformar el Artículo 1 de Decreto Ejecutivo número PCM-062-2020, reformado a través de los Decretos Ejecutivos números PCM-101-2020, PCM-033-2021 y PCM-066-2021, el cual debe leerse de la manera siguiente:

“ARTÍCULO 1.- Se instruye al Comité Técnico del Fideicomiso de Administración del Centro Cívico Gubernamental autorizar a los Miembros de La Contratante para que hasta el 26 de enero del 2022 y a partir de la aprobación del presente Decreto Ejecutivo a incorporar a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales al Proyecto Centro Cívico Gubernamental (CCG) y autorice al Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) a través de su Delegado Comisionado Especial de Atención para la Emergencia COVID-19 a utilizar y habilitar un Centro de Triage en la Plaza la Democracia del CCG para la atención de pacientes sospechosos o diagnosticados con COVID-19, en el marco de la Emergencia Sanitaria COVID-19”.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO

ABRAHAM ALVARENGA URBINA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA
PRESIDENCIA

HÉCTOR LEONEL AYALA ALVARENGA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

LISANDRO ROSALES BANEGAS

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ELAN FERNANDO VÁSQUEZ AYESTAS

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, POR LEY

MARÍA ANTONIA RIVERA

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO

ROBERTO ANTONIO PINEDA RODRIGUEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

JULIAN PACHECO TINOCO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD NACIONAL

FREDY SANTIAGO DÍAZ ZELAYA

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

ALBA CONSUELO FLORES

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

ARNALDO BUESO HERNÁNDEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN

OLVIN ANIBAL VILLALOBOS VELÁSQUEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MAURICIO GUEVARA PINTO

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

LILIAM LIZETH RIVERA

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

LUIS FERNANDO MATA ECHEVERRI

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS

IRIS ROSALIA CRUZ PINEDA

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DERECHOS HUMANOS

ROBERTO ANTONIO ORDOÑEZ WOLFOVICH

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
ENERGIA

NICOLE MARRDER AGUILAR

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
TURISMO

RUBÉN DARIO ESPINOZA OLIVERA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y
SANEAMIENTO (SEDECOAS)

MAX ALEJANDRO GONZALES SABILLON

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE GESTION DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS
NACIONALES

MARIA ANDREA MATAMOROS

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
TRANSPARENCIA

Secretaría de Seguridad

ACUERDO NÚMERO 0082-2022

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SEGURIDAD

COMAYAGUELA, M.D.C., 14 DE ENERO DEL 2022.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 247 de la Constitución de la República señala: “Los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública nacional, en el área de su competencia”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 145 de la Constitución de la República establece: “Se reconoce el derecho

a la protección de la Salud. Es deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunicad.

El Estado conservará el medio ambiente adecuado para proteger la salud de las personas”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 59 de la Constitución de la República garantiza que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado y que todos tienen la obligación de respetarla y protegerla.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 36 numeral 1) de la Ley General de la Administración Pública, establece que son atribuciones de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad entre otras: “orientar,

dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades de sus respectivos despachos”.

CONSIDERANDO: Que en virtud de haberse detectado casos positivos de COVID 19 en los empleados de la Secretaría General a partir del 4 de enero del 2022, se procedió a solicitar apoyo a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, a efecto de practicar pruebas PCR a todo el personal, lo que dio como resultado que en la Oficina de Procesos Disciplinarios de la Secretaría General, la mayoría del personal se encuentra contagiado.

CONSIDERANDO: Que ante lo antes expuesto es menester evitar la propagación masiva del virus tanto de los empleados como de

los ciudadanos que a diario frecuentan esa oficina, por lo que hace necesario el cierre temporal de la misma como medida de prevención, según la recomendación girada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública establece las atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado el ejercer la superior administración y emitir los Acuerdos y Resoluciones en los asuntos de su competencia.

POR TANTO:

El Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, en ejercicio de las facultades de que está investido y en

aplicación de los Artículos: 247, 145 y 59 de la Constitución de la República; 36 numerales 1) y 8), 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública y recomendación de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

ACUERDA:

PRIMERO: Ordenar la suspensión temporal de labores en la Oficina de Procesos Disciplinarios de la Secretaría General, en virtud de la recomendación girada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, por el término comprendido del catorce (14) de enero al veintiuno (21) de enero del 2022.

SEGUNDO: Quedan suspendido los plazos legales de los actos administrativos de la Oficina de Procesos Disciplinarios que se encuentran en curso, por el término comprendido del

catorce (14) de enero al veintiuno (21) de enero del 2022.

TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediato y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JULIAN PACHECO TINOCO

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

MANUEL DE JESÚS LUNA GUTIÉRREZ

Secretario General

Copeco**ACUERDO NO. DSEGRNC-07-2021**

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de diciembre del 2021

**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS
NACIONALES (COPECO).**

CONSIDERANDO: Que según Decreto Ejecutivo número PCM-057-2019, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha doce (12) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), se creta bajo el artículo 1, Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO).

CONSIDERANDO: Que según **ACUERDO EJECUTIVO No.125-2020** de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veinte (2020), fue nombrado el ciudadano **MAX ALEJANDRO GONZALES SABILLÓN** como Secretario de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO).

CONSIDERANDO: Que mediante **ACUERDO No. 98-2021** de fecha doce (12) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), fue nombrado el ciudadano **JOSUE DAVID MEJÍA RIVERA**, como Subcomisionado para la Prevención de

Riesgos en la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO).

CONSIDERANDO: Que en fecha doce (12) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), se emitió **CERTIFICACIÓN** del **ACUERDO No. 98-2021**, asignado al ciudadano **JOSUE DAVID MEJÍA RIVERA**.

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República de Honduras, la Ley o los que señalen los Reglamentos.

CONSIDERANDO: Que la Ley General de la Administración Pública en su artículo 36 numeral 1 versa “1). Orientar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades de sus respectivos despachos, sin perjuicio de las atribuciones que la Constitución y las leyes confieran a otros órganos”.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 4 literalmente versa “... el órgano superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones en determinada materia al órgano inmediatamente inferior. En defecto de disposición legal, el superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al Ramo de la Administración...”.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 5 establece que “El acto de delegación, además de indicar el órgano delegante, el objeto de la delegación y el órgano delegado, podrá contener instrucciones obligatorias para éste, en materia procedimental...”.

CONSIDERANDO: Que tomando en consideración las múltiples ocupaciones encomendadas al Secretario de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), y con el fin de simplificar los diferentes trámites administrativos, que a diario se presentan en esta Secretaría de Estado.

POR TANTO

En aplicación a la Constitución de la República de Honduras en su artículo 247; Ley General de la Administración Pública en su artículo 36 numeral 1); Ley de Procedimiento Administrativo en sus artículos 4 y 5.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar al Subcomisionado para la Prevención de Riesgos en la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO) el ciudadano **JOSUÉ DAVID MEJÍA RIVERA**, la potestad

exclusiva de firmar por delegación todo lo relacionado a transición de gobierno, evento de traspaso de mando y a las donaciones para el suministro de utensilios de bioseguridad que sean solicitadas a esta Secretaría, autorización de préstamos de personal, así como también préstamo equipo logístico (vehículos); representación en reuniones de asuntos internos con previa autorización expresa del Secretario de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), con la excepción de encontrarse ausente podrá brindar previa autorización, el Sub Comisionado de esta dependencia.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y tendrá vigencia legal.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MAX ALEJANDRO GONZALES SABILLON

Secretario de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias (COPECO)

KRYSTEL ANDREA AMAYA RODRIGUEZ

Secretaria General

Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de

Riesgos y Contingencias Nacionales

(COPECO)



PORQUE UNA PRIMERA IMPRESIÓN ES IMPORTANTE



NUESTROS SERVICIOS

- SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO
- PLASTIFICACIÓN DE CARÁTULAS
- AGENDAS PERSONALIZADAS
- QUEMADO DE PLANCHAS CTP

IMPRESIÓN LITOGRÁFICA OFFSET

- LIBROS
- REVISTAS
- AFICHES
- TRIFOLIOS
- HOJAS VOLANTES
- CALENDARIOS
- PAPEL MEMBRETADO
- ETIQUETAS
- CUADERNOS
- AGENDAS

TIPOGRAFÍA

- TALONARIOS
- CARNÉ
- TARJETAS DE BODA
- TARJETAS DE RELOJ
- FOLDER Y CARPETAS
- BOLSAS MANILA
- CAJAS PARA PASTEL
- LETRAS DE CAMBIO
- CARÁTULAS DE ESCRITURA
- TROQUELADOS

EMPASTE FINO

- LIBROS
- PAPELERAS
- ROMBOS
- CARPETAS

SOBRES

- OFICINA
- AÉREOS
- BLANCOS
- CON VENTANILLAS
- BOLSAS MANILA

NOS ESPECIALIZAMOS EN FULL COLOR



gacetadigital@enag.gob.hn
 enag_tegucigalpa@hotmail.com
 lagacetahn@gmail.com
 Teléfono: Teg. (504) 2230-1120/ SPS. 2552-2699

Avance

Próxima Edición

1) Pendiente Próxima Edición.

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

TEGUCIGALPA	SAN PEDRO SULA
Col. Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Poder Judicial.	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial, "Los Castaños", Teléfono: 2552-2699.

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn

Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com

Contamos con:

- Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-1120, 2230-4957, 2230-1339

Suscripciones:

Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Empresa: _____

Dirección Oficina: _____

Teléfono Oficina: _____

**Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
precio unitario: Lps. 15.00**

Suscripción Físico y Digital Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)
Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección “B”

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS

CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Secretaria de la Superintendencia de Recursos del Instituto de la Propiedad por medio de la presente **CERTIFICA:** la Resolución **088-SR-(26.10.21)** emitida por la Superintendencia de Recursos del Instituto de la Propiedad que en su parte esencial dice: **“Resolución número 088-SR-(26.10.21) Órgano recurrido: Oficina de Registro de la Propiedad Industrial, Asunto: Cancelación al Registro de Marca de Fábrica INSTITUTO DE LA PROPIEDAD. SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS. Resolución Número 088-SR-(26.10.21),- Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los 10 días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. VISTO. - Para resolver el escrito mediante el cual el Abogado HECTOR ANTONIO FERNANDEZ PINEDA, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil LABORATORIOS PHERGAL, S.A., interpuso y formalizó Recurso de Apelación contra la Resolución No. 2021/329, de fecha 18 de octubre del año 2021, dictada por la Oficina de Registro de la Propiedad Industrial, en la Solicitud de cancelación de registro de la marca de fábrica denominada “NATURTINT” clase internacional 03. ANTECEDENTES**

DE HECHO Y ALEGACIONES FORMULADAS...; RAZONAMIENTO...; FUNDAMENTOS DE DERECHO:...; PARTE RESOLUTIVA: PRIMERO.- Declarar CON LUGAR el recurso de apelación interpuesto por el Abogado HECTOR ANTONIO FERNANDEZ, en su condición de Apoderado Legal de la sociedad mercantil LABORATORIOS PHERGAL, S.A., contra la resolución número 2021-329 de fecha 18 de octubre del año 2014 emitida por la Oficina de Registro de Propiedad Industrial en la Acción de Cancelación de Marca promovida en contra del registro de la marca de fábrica NATURTINT para productos de la clase internacional 03, por considerar que: La prueba aportada en el presente proceso por parte del titular registral de la marca de fábrica NATURTINT es totalmente insuficiente para acreditar de manera plena, fehaciente e irrefutable el uso o exteriorización material inmediata del signo marcario NATURTINT dentro de los tres años ininterrumpidos e inmediatos anteriores a la fecha de solicitud de Cancelación, es decir durante el período completo comprendido entre el 06 de febrero de 2016 y el 06 de febrero de 2019, en la Forma exigida por el Artículo 106 de la Ley de Propiedad Industrial¹. No se han demostrado motivos justificados para la falta

¹ Ley de Propiedad industrial. Artículo 106: A petición de toda persona interesada, el Registro de la Propiedad Industrial podrá cancelar el registro de una marca, cuando ésta no se hubiese usado en el país de conformidad con el Artículo 81 de esta Ley, durante los tres (3) años ininterrumpidos precedentes a la fecha, en que se inicie la acción de cancelación. No se declarará la cancelación cuando existieran motivos justificados para la falta de uso o cuando se haya pagado la tasa anual de rehabilitación la cancelación de un registro por falta de uso de la marca también podrá pedirse como defensa contra una oposición, un pedido de nulidad o una acción por infracción.

de uso durante el año 2016, que se sustenten en hechos o circunstancias inevitables, irremediables y ajenas a la voluntad del titular registral durante dicho período, como disponen los artículos 106 y 107 de la Ley de Propiedad Industrial. No se acreditó de manera oportuna y puntual el pago de la tasa de rehabilitación que impone la Ley al tenor de lo dispuesto por el artículo 106 de la Ley de Propiedad Industrial durante el período en el que no acreditó el uso de la marca NATURTINT. **SEGUNDO.-** Revocar lo dictado mediante Resolución número 2021-329 de fecha 18 de octubre del año 2021 por el Abogado Fidel Antonio Medina Castro en su condición de Jefe del Departamento Legal, mediante la cual se declaró sin lugar la acción de cancelación presentada. **INDICACION DEL RECURSO O PROCEDIMIENTO A SEGUIR:** Contra de la presente resolución no procede ulterior recurso ordinario, dado que por disposición legal la misma agota la vía administrativa, por lo que si se estima conveniente se puede dar inicio por parte de quien le asista el derecho a las acciones de carácter judicial a que hubiera lugar estrictamente sobre pretensiones sujetas al Derecho Administrativo ante los Juzgados de Letras de lo Contencioso Administrativo dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de su notificación en la forma que estipula la Ley, ya que de acuerdo a lo dispuesto en el literal a) del artículo 4 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo el conocimiento de las pretensiones sobre cuestiones de orden civil no corresponde a dicha

jurisdicción, por lo que toda acción de naturaleza civil a las que haya lugar por parte de los titulares de derechos de propiedad industrial e intelectual deberá dirimirse entre las partes ante el fuero y en los términos dispuestos por el Código Procesal Civil. Toda extensión de Certificación de la presente resolución distinta a la haya que entregarse de forma electrónica en el acto de notificación motivará el pago o entero de la correspondiente tasa de parte de cualquier interesado. Una vez firme la presente resolución continúese con el procedimiento establecido por la Ley y manda que se devuelvan los documentos al lugar de su procedencia para su debido cumplimiento. Una vez firme la presente resolución continúese con el procedimiento establecido por la Ley y manda que se devuelvan los documentos al lugar de su procedencia junto con la copia de la resolución para su debido cumplimiento. Se suscribe el presente acto mediante el uso de firma electrónica avanzada. **NOTIFÍQUESE. F) y S)** Abog. Adela Ivonne Valladares Hernández Superintendente Adjunto”.

Certificación que se extiende por solicitud hecha por el Abogado **HECTOR ANTONIO FERNANDEZ PINEDA**, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los 20 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Abog. Adela Ivonne Valladares Hernández

Secretaria Superintendencia de Recursos
Acuerdo de Delegación de firma 001-SR-2020

28 E. 2022

Poder Judicial
Honduras

**JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL
SANTA ROSA DE COPÁN
REPÚBLICA DE HONDURAS**

AVISO TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, al público en general y para los efectos de Ley, **HACE SABER:** Que la señora **MARIA ISMELDA ESTEVEZ PEÑA**, mayor de edad, casada, hondureña, ama de casa, con Tarjeta de Identidad número 0405-1986-00214, con domicilio en los Limos, San Pedro Copán, departamento de Copán, ha presentado una solicitud de Título Supletorio de Dominio, del Inmueble ubicado en el Aruco Celaque, actualmente Los Limos, San Pedro Copán, con **un área de uno punto cero** cuatro centésimas de manzanas (1.04 Mz), de extensión superficial con las colindancias siguientes. **AL NORTE**, colinda con **SALOMÓN MONGE ROMERO**, calle de por medio; **AL ESTE**, colinda con kinder **SANDRA KARVAJAL**; **AL SURESTE**, colinda con Santos Sanabria Martínez; **AL SUROESTE**, colinda con **CONCEPCIÓN MARITA PINEDA**; **AL OESTE**, colinda con **JUAN CARLOS MONGE CARDOZA**, calle de por medio mismo que fue dado en venta por el señor **JOSÉ EMIGDIO PINEDA PAZ**. Dicho terreno lo ha poseído en forma quieta, pacífica e ininterrumpidamente por más de diez años y en la que los testigos **JUAN CARLOS MONGE CARDOZA**, **SALOMÓN MONGE ROMERO** Y **CONCEPCIÓN MARITA PINEDA SANABRIA**, quienes afirmaran ser cierto.

Santa Rosa de Copán, 19 de noviembre del año dos mil veintiuno

ROSA DELIA URQUIA
SECRETARIA

28 E., 28 F. y 28 M. 2022

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 21 de enero del año 2021 la señora María Auxiliadora Reyes Oseguera, interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No. 0801-2021-00083**, contra el Instituto Nacional Penitenciario, interpone demanda en materia de personal. Se declare la nulidad del acto administrativo por no ser conforme a derecho su emisión. Que se declare el reconocimiento de una situación jurídica individualizada.

Que se dicten las medidas necesarias para el pleno restablecimiento de los derechos. Se solicita el reintegro a las labores más el pago de los salarios dejados de percibir a título de daños y perjuicios, calculados desde la fecha del despido injusto e improcedente hasta en que la sentencia adquiera el carácter de firme, más ajustes salariales y costas. Se le reconozcan otros beneficios durante la suspensión de su cargo. Se señala donde se encuentra el expediente administrativo. Se acompañan documentos. Petición. Poder. En relación al Acuerdo de Cancelación No. 68-2020 de fecha 09 de septiembre del año 2020 emitido por el Instituto Nacional Penitenciario.

MARGARITA ALVARADO GALVEZ
SECRETARIA ADJUNTA

28 E., 28 F. y 28 M. 2022

**JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**
República de Honduras

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del Artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes. **HACE SABER:** Que en fecha siete (07) de enero del año dos mil veinte, compareció a este Juzgado el señor **BRYAN ONIEL ESPINOZA ORDOÑEZ**, como parte demandante, incoando demanda Personal con orden de ingreso número 0801-2020-00004, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad. Para que se declare la nulidad de un acto administrativo por no ser conforme a derecho su emisión. Se declare el reconocimiento de una situación jurídica individualizada. Que se dicten las medidas necesarias para el pleno restablecimiento de los derechos. Se solicita el reintegro a las labores más el pago de los salarios dejados de percibir a título de daños y perjuicios, calculados desde la fecha del despido injusto e improcedente hasta en que la sentencia adquiera el carácter de firme, más ajustes salariales y costas. Petición, Poder, En relación al **Acuerdo número 1211-2019 de fecha 14 de noviembre del año 2019**, Acto que Certifica y transcribe la resolución **SEDS No. 1055-2019**, el cual fue emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.

ABG. GERARDO VERLAN CASTRO NAVARRO
SECRETARIO ADJUNTO

28 E. 2022

**JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**
San Pedro Sula, Cortés

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha catorce de mayo del año dos mil veintiuno, el Abogado **HERLON DAVID MENJIVAR NAVARRO**, actuando en su condición de apoderado judicial de la sociedad mercantil Constructo, S. de R.L. interpone demanda con número de correlativo **0501-2021-00032.-** en contra el Estado de Honduras, representada legalmente por la Abogada **Lidia Estela Cardona Padilla**, en su condición de Procuradora General de la República y por ende Representante Legal; dicha demanda en materia ordinaria tiene como finalidad que se declare la nulidad del acto administrativo de carácter particular emitido por el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Presidencia el Acto Impugnado consistente en la providencia del veintitres (23) de julio del año dos mil diecinueve (2019) y la resolución que resolvió el recurso de reposición número **015-SP-2019 de fecha quince (15) de octubre del año dos mil diecinueve (2019)** se solicita el reconocimiento de una situación Jurídica individualizada y como medida para su pleno reestablecimiento del derecho subjetivo que fue violado a través de la resolución antes mencionada se solicita la resolución de un contrato de obra para la construcción del parque Armenta, por incumplimiento del contratante, consecuentemente que se ordene la liquidación del mismo, pago de estimaciones adeudas junto con sus intereses ASF como el derecho al pago de prestaciones ejecutivas, pago de las correspondientes indemnización sobre la diferencia del contrato como reconocimiento de los daños y perjuicios ocasionados

San Pedro Sula, Cortés 19 de enero del año 2022

LICENCIADO JUAN ANTONIO MADRID GUZMAN
SECRETARIO

28 E. 2022

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

AVISO

La infrascrita, Secretaria Administrativa de la Dirección General del Trabajo, al público en general y para los efectos de ley, AVISA: Que en fecha uno (01) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), mediante Resolución No. **241-2021**, la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, reconoció la Personalidad Jurídica del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA AGROMEZA GUANACASTALES, S.A. (SITRAGROCASTALES)**, con domicilio en La Lima, Cortés Campo Copen Viejo, departamento de Cortés, el cual ha quedado inscrito en el Tomo No. V Folio No. 751 del Libro de Registro de Organizaciones Sociales.

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de diciembre de 2021

ORIETTA MORENO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

26, 27 y 28 E. 2022

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS
ENAG

PORQUE UNA PRIMERA IMPRESIÓN ES IMPORTANTE

GACETITA

NUESTROS SERVICIOS

- SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO
- AGENDAS PERSONALIZADAS
- PLASTIFICACIÓN DE CARÁTULAS
- QUEMADO DE PLANCHAS CTP

IMPRESIÓN LITOGRÁFICA OFFSET

- LIBROS
- REVISTAS
- ARCHIVOS
- TRIFOLIOS
- HOJAS VOLANTES
- CALENDARIOS
- PAPEL MEMBRETADO
- ETIQUETAS
- CUADERNOS
- AGENDAS

TIPOGRAFÍA

- TALONARIOS
- CARNÉ
- TARJETAS DE BODA
- TARJETAS DE RELOJ
- FOLDER Y CARPETAS
- BOLSAS MANILA
- CAJAS PARA PASTEL
- LETRAS DE CAMBIO
- CARÁTULAS DE ESCRITURA
- TROQUELADOS

EMPASTE FINO

- LIBROS
- PAPELERAS
- ROMBOS
- CARPETAS

SOBRES

- OFICINA
- AÉREOS
- BLANCOS
- CON VENTANILLAS
- BOLSAS MANILA

NOS ESPECIALIZAMOS EN FULL COLOR

gacetadigital@enag.gob.hn
enag_tegucigalpa@hotmail.com
lagacetahn@gmail.com
Teléfono: Teg. (504) 2230-1120 / SPS. 2552-2699

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2021-4106
 Fecha de presentación: 2021-08-10
 Fecha de emisión: 25 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: AUTO ESTILO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
 Domicilio: COLONIA 15 DE SEPTIEMBRE DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, Honduras

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

KAREN ROSIBEL FUNEZ FLORES.

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AUTILO

G.

AUTILO®

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: NO SE REIVINDICA EL CIRCULO CON LA LETRA R.

J.- Para Distinguir y Proteger: Accesorio para vehículos, sus partes y repuestos de esta clase de la clase 12

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**
 Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 14 F. y 1 M. 2022.

Número de Solicitud: 2021-2886
 Fecha de presentación: 2021-06-11
 Fecha de emisión: 8 de diciembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: YALE HEALTCARE GROUP INC.
 Domicilio: Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, Panamá

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

ABEL ANTONIO SEVILLA HERRERA.

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ALBENDAVET

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Albendazol de la clase 5

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**
 Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 14 F. y 1 M. 2022.

Número de Solicitud: 2021-4855
 Fecha de presentación: 2021-09-20
 Fecha de emisión: 8 de enero de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PLANTA PURIFICADORA Y EMBOTELLADORA DIECK, S. DE R.L.
 Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, Honduras

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

NUBIA MILAGRO TORRES CHAVEZ.

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

JUGOLANDIA

G.

JUGOLANDIA

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: BEBIDAS SIN ALCOHOL, AGUAS MINERALES, BEBIDAS A BASE DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS, SIROPES. de la clase 32

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO**
 Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 14 F. y 1 M. 2022.

Número de Solicitud: 2020-23954
 Fecha de presentación: 2020-11-10
 Fecha de emisión: 19 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: BRENDA CAROLINA RODRIGUEZ ARCE.

Domicilio: MUNICIPIO DE MARCALA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, Honduras

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

KARLA MERCEDES VUJIL.

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RUIZRO-504 COFFEE

G.



H.- Reservas/Limitaciones: No se da exclusividad de uso sobre "504 COFFEE".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Café y Sucedáneos. de la clase 30

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 14 F. y 1 M. 2022.

Número de Solicitud: 2021-4158
 Fecha de presentación: 2021-08-12
 Fecha de emisión: 3 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: SALUD INTEGRADA EN LABORATORIOS Y ODONTOLOGÍAS, S DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: Barrio Abajo 3, cuadras debajo de Repostería Ana, ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, Honduras

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

ABEL ANTONIO SEVILLA HERRERA.

E.- CLASE INTERNACIONAL (44)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

INTEGRA MEDICA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se le otorga protección únicamente para ser usada en su forma conjunta "INTEGRA MEDICA"

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Clínica Médica General y Especializada además de Servicios Odontológicos y Laboratorio de la clase 44

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**
 Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 14 F. y 1 M. 2022.

Número de Solicitud: 2021-4169
 Fecha de presentación: 2021-08-12
 Fecha de emisión: 22 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: VEBI INSTITUTO BIOQUÍMICO, S.R.L.
 Domicilio: VIA DESMAN 43-FR. S. EUFEMIA, I-35010 BORGORICCO (PD), ITALIA
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MURIN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, horticultura con la exclusión de fertilizantes de tierra; resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; composiciones extintoras; preparaciones para templar y soldar metales; productos químicos para conservar alimentos; materias curtientes; adhesivos para la industria; aditivos químicos para insecticidas sólo para uso doméstico, civil y en jardinería de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022.

Número de Solicitud: 2021-4424
 Fecha de presentación: 2021-08-26
 Fecha de emisión: 9 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V.
 Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, Colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México D.F., México
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TWINKIES

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Pan, productos de pastelería, pastelitos y galletas de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022.

1/ Solicitud: 35027-19
 2/ Fecha de presentación: 16/agosto/19
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Krissy Mariella Galeano Benítez
 4.1/ Domicilio: 14 avenida Sur No. 616, Colonia Belén, San Miguel, El Salvador.
 4.2/ Nacionalidad: Salvadoreña
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TATO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de restaurante.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/08/2020.
 12/ Reservas:

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**
 Registrador de la Propiedad Industrial

13 y 28 E. y 14 F. 2021.

1/ Solicitud: 35025-19
 2/ Fecha de presentación: 16/agosto/19
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Krissy Mariella Galeano Benítez
 4.1/ Domicilio: 14 avenida Sur No. 616, Colonia Belén, San Miguel, El Salvador.
 4.2/ Nacionalidad: Salvadoreña
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CHIQUIGRANJA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de restaurante.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/08/2020.
 12/ Reservas:

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**
 Registrador de la Propiedad Industrial

13 y 28 E. y 14 F. 2021.

1/ Solicitud: 35023-19
 2/ Fecha de presentación: 16/agosto/19
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Krissy Mariella Galeano Benítez
 4.1/ Domicilio: 14 avenida Sur No. 616, Colonia Belén, San Miguel, El Salvador.
 4.2/ Nacionalidad: Salvadoreña
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA GRANJERITA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de restaurante.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/08/2020.
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador de la Propiedad Industrial

13 y 28 E. y 14 F. 2021.

Número de Solicitud: 2021-4520
 Fecha de presentación: 2021-08-31
 Fecha de emisión: 23 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: MARTIN SPROCKET & GEAR, INC.
 Domicilio: 3100 Sprocket Drive, Arlington, Texas, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (7)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

MARTIN

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Máquinas, máquinas herramientas y piezas de máquinas; engranajes, ruedas de cadena, acoplamientos, ejes, bujes, cremalleras, engranajes de inglete, engranajes cónicos, tornillos sin fin, engranajes helicoidales, poleas, poleas de distribución, rodillos y protectores de transmisión; transportadores y componentes de transportadores, a saber, transportadores de tornillo, transportadores de tornillo vertical, transportadores de arrastre, transportadores de cangilones, elevadores de cangilones, canales de cangilones, tornillos de transportador, ejes de transmisión, ejes terminales, suspensiones, rodamientos de suspensión, cubiertas de canales y cangilones de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022.

Número de Solicitud: 2021-1845
 Fecha de presentación: 2021-04-23
 Fecha de emisión: 4 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Peloton Interactive, Inc.
 Domicilio: 125 West 25th Street, 11th Floor, New York, New York 10001, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (38)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

PELTON

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Transmisión de materiales de audio y vídeo en Internet; transmisión de materiales de audio y vídeo en Internet sobre aptitud física, clases de aptitud física, bienestar, nutrición, conciencia, meditación, entrenamiento e instrucción; información, asesoramiento y asistencia relacionados con lo mencionado anteriormente de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Jorge Arturo Sierra Carcamo**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022.

Número de Solicitud: 2020-7109
 Fecha de presentación: 2020-02-13
 Fecha de emisión: 2 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: HYUNDAI MOTOR COMPANY
 Domicilio: 12, HEOLLEUNG-RO, SEOCHO-GU, SEOUL, República de Corea

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N° 40-2019-0189931 de fecha 06/12/2019 de República de Corea.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (4)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

GENESIS

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Candelas aromáticas; candelas perfumadas; mechas para candelas; candelas de la clase 4.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022.

Número de Solicitud: 2021-879
 Fecha de presentación: 2021-02-25
 Fecha de emisión: 23 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Brandt Consolidated, Inc.
 Domicilio: 2935 Koke Mill Road, Springfield, IL 62711, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ORGANIPLEX

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Fertilizantes de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Fidel Antonio Medina Castro**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022.

Número de Solicitud: 2021-2226
 Fecha de presentación: 2021-05-13
 Fecha de emisión: 24 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: SAMSUNG ELECTRONICS CO., LTD.
 Domicilio: 129, Samsung-ro, Yengtong-gu, Suwon-si, Gyeonggi-do, República de Corea.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Z Flip

G.-

Z Flip

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se protege la grafía tal como aparece en el ejemplar adjunto.

J.- Para Distinguir y Proteger: Teléfonos inteligentes; fundas protectoras para teléfonos inteligentes; fundas protectoras para tabletas; computadoras tipo tableta; bolígrafos electrónicos; estiletes capacitivos para dispositivos con pantalla táctil de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Fidel Antonio Medina Castro**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022.

Número de Solicitud: 2021-4000
 Fecha de presentación: 2021-08-04
 Fecha de emisión: 12 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CJ CHEILJEDANG CORPORATION
 Domicilio: CJ Cheiljedang Center, 330, Dongho-ro, Jung-gu, Seoul, República de Corea

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (31)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BEST AMINO

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Forraje; aditivos para forraje para fines no medicados; aditivos nutricionales para piensos (no para fines médicos); saborizantes para pienso; forraje fortalecedor para animales; preparaciones para el engorde de animales; piensos (alimentos para animales); pienso para peces; arena para animales de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022.

Número de Solicitud: 2020-23972
 Fecha de presentación: 2020-11-11
 Fecha de emisión: 15 de julio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PEPSICO, INC.
 Domicilio: 700 Anderson Hill Road, Purchase, New York 10577, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ROCKSTAR Y DISEÑO

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas; bebidas carbonatadas no alcohólicas; bebidas energizantes; bebidas deportivas de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Fidel Antonio Medina**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022.

Número de Solicitud: 2021-3236
 Fecha de presentación: 2021-06-28
 Fecha de emisión: 14 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: TotalEnergies SE
 Domicilio: 2 place Jean Millier La Défense 6 - 92400 Courbevoie, Francia

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (17)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

TE TotalEnergies

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Sociedad organizada bajo las leyes de Francia. Se presenta como gestor oficioso. La marca es un término de fantasía que no tiene traducción.

I.- Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color naranja, rojo, morado, azul oscuro, azul

claro, Verde y Amarillo. Se protege en su forma conjunta sin reivindicar ninguna de las palabras de forma separada.

J.- Para Distinguir y Proteger: Resinas artificiales y sintéticas semiacabadas; polímeros elastoméricos; películas poliméricas (que no sean para el embalaje o el acondicionamiento); caucho sintético; goma en bruto o semielaborado; materias plásticas semielaboradas; envases plásticos a saber, bolsas, bolsitas, películas y hojas; tapones de caucho; productos y materiales aislantes; aceites y grasas aislantes; juntas y sellantes de la clase 17.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Jorge Arturo Sierra Cárcamo**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022.

Número de Solicitud: 2021-1004
 Fecha de presentación: 2021-03-05
 Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GuangDong OPPO Mobile Telecommunications Corp. Ltd.
 Domicilio: No. 18 Haibin Road, Wusha, Chang'an, Dongguan, Guangdong, P.R., China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

HeyTap

G.-

HeyTap

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Computadoras tipo tableta; programas informáticos, grabados; software de juegos de ordenador, grabado; software de juegos de ordenador descargable; dispositivos periféricos informáticos; programas informáticos [software descargable]; aplicaciones de software para teléfonos inteligentes descargables; relojes inteligentes; gafas inteligentes; ordenadores portátiles; software de reconocimiento de gestos; software de juegos de realidad virtual; escáneres biométricos; teléfonos inteligentes de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Fidel Antonio Medina Castro**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022.

Número de Solicitud: 2021-2961
 Fecha de presentación: 2021-06-16
 Fecha de emisión: 28 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ARIZONA DE HONDURAS, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (33)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Arizona

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Sociedad organizada bajo las leyes de Honduras. Se adjunta copia cotejada de documento de poder. La marca es un término de fantasía que no tiene traducción.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas alcohólicas; cócteles de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022.

Número de Solicitud: 2021-5012
 Fecha de presentación: 2021-09-24
 Fecha de emisión: 1 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: DISAGRO DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA
 Domicilio: Anillo Periférico 17-36, zona 11, Ciudad de Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 Leonardo Casco Fortín
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
BIOSMART TERRAFLOW
G.-

BIOSMART TERRAFLOW

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Fertilizantes minerales, orgánicos, inorgánicos, para aplicación en la tierra, edáficos, foliares, solubles, mezclas físicas, químicas, fertilizantes compuestos o sencillos, abonos para las tierras y cultivos, productos químicos para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; compost, abonos, fertilizantes; preparaciones biológicas que no sean para uso médico ni veterinario de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registro de la Propiedad Industrial

29 D. 2021, 13 y 28 E. 2022.

Número de Solicitud: 2021-2487
 Fecha de presentación: 2021-05-25
 Fecha de emisión: 15 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Stichting Aquaculture Stewardship Council Foundation
 Domicilio: Daalseplein 101, 3511 SX Utrecht, Reino de los Países Bajos.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 Leonardo Pablo Casco Alvarado
E.- CLASE INTERNACIONAL (31)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
asc
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores Blanco y Verde, tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan.

J.- Para Distinguir y Proteger: Pescado vivo, para consumo humano, algas sin procesar, para consumo humano; algas comestibles sin procesar; algas marinas sin procesar [algas marinas]; agar crudo [alga tengusa]; quelpo sin procesar [algas kombu]; espirulina sin procesar; lechuga de mar sin procesar [alga aosa]; algas pardas sin procesar [hijiki - algas marinas]; algas frescas; algas marinas sin procesar para la alimentación humana o animal; mariscos vivos, almejas, vieiras; productos alimenticios para pescado; desove de peces de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Manuel Antonio Rodríguez Rivera**
 Registro de la Propiedad Industrial

29 D. 2021, 13 y 28 E. 2022.

Número de Solicitud: 2021-2078
 Fecha de presentación: 2021-05-06
 Fecha de emisión: 15 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: Nordic Entertainment Group Sweden AB
 Domicilio: Ringvägen 52, 118 67 Stockholm, Suecia
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 Leonardo Pablo Casco Alvarado
E.- CLASE INTERNACIONAL (38)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
viaplay
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de telecomunicaciones; servicios de radiodifusión; difusión de programas de televisión contratados por suscripción; servicios de transmisión de programas de televisión de pago por visión; servicios de información relacionados con la radiodifusión; servicios de transmisión audiovisual; transmisión de datos de vídeo por internet; transmisión de emisiones en la web; transmisión de programas televisivos; difusión y transmisión de programas de televisión de pago; emisiones de televisión; transmisión de vídeo bajo demanda; servicios de acceso a portales de internet que contienen programas de vídeo a la carta; servicios de telefonía móvil y fija; emisión de televisión en internet; emisión de material de vídeo en internet de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Manuel Antonio Rodríguez Rivera**
 Registro de la Propiedad Industrial

29 D. 2021, 13 y 28 E. 2022.

Número de Solicitud: 2021-2077
 Fecha de presentación: 2021-05-06
 Fecha de emisión: 15 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: Nordic Entertainment Group Sweden AB
 Domicilio: Ringvägen 52, 118 67 Stockholm, Suecia
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 Leonardo Pablo Casco Alvarado
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
viaplay
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad; prestación y alquiler de espacio, tiempo y medios con fines publicitarios; suministro de espacio publicitario; alquiler de espacio, tiempo y materiales publicitarios; alquiler de tiempo publicitario en medios de comunicación; servicios de venta al por menor en relación con el software de ordenador; servicios de venta al por menor de juegos; servicios de venta al por menor relacionados con contenido grabado; servicios de venta minorista en línea de música y películas pregrabados y descargables de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Manuel Antonio Rodríguez Rivera**
 Registro de la Propiedad Industrial

29 D. 2021, 13 y 28 E. 2022.

Número de Solicitud: 2021-5461
 Fecha de presentación: 2021-10-18
 Fecha de emisión: 21 de diciembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CIRCULO FAMILIAR REVENDADORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA/CIRCULO FAMILIAR REVENDADORES, S. DE R.L.
 Domicilio: El Hatillo, kilómetro 10, zona # 12, atrás del Cementerio de El Hatillo, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

Carlos Gabriel Aguilera Aguilera

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****CATRINGO****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: No se protege los demás elementos denominativos ilegibles contenidos en la etiqueta en la parte inferior y café.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Café en grano de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registro de la Propiedad Industrial

29 D. 2021, 13 y 28 E 2022.

Número de Solicitud: 2021-674
 Fecha de presentación: 2021-02-12
 Fecha de emisión: 6 de diciembre de 2021
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: RANCHO AVILA, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO, HONDURAS.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

Karen Erazo Villeda

E.- CLASE INTERNACIONAL ()**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****RANCHO AVILA****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Actividades comprendidas en la actividad ganadera y agrícola industrialización y comercialización ganadera, compuesto por el sector agrícola, ganadero y pecuario de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registro de la Propiedad Industrial

29 D. 2021 13 y 28 E 2022.

Número de Solicitud: 2020-24239
 Fecha de presentación: 2020-11-30
 Fecha de emisión: 9 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: ALIMENTOS PECUARIOS, S.A. DE C.V.
 Domicilio: EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO, HONDURAS.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

Karen Maribel Erazo Villeda

E.- CLASE INTERNACIONAL ()**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ALPESA****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Empresa dedicada a la producción y comercialización de alimentos para animales y todo lo relacionado con la explotación agropecuaria de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registro de la Propiedad Industrial

29 D. 2021 13 y 28 E 2022.

Número de Solicitud: 2021-1805
 Fecha de presentación: 2021-04-22
 Fecha de emisión: 26 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: ALMACEN UNIVERSAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD DE CAPITAL VARIABLE (ALUSA, S. DE R.L. DE C.V.)
 Domicilio: COLONIA BERLIN, 9 Y 10 CALLE, AVENIDA JUAN PABLO II, SAN PEDRO SULA, CORTES, HONDURAS.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

Maurice Adid Paz Rodriguez

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ALUSA****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: No se protege la frase materiales eléctricos y ferreteros.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de venta de materiales de construcción y materiales eléctricos de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Jorge Arturo Sierra Carcamo**
 Registro de la Propiedad Industrial

29 D. 2021, 13 y 28 E 2022.

Número de Solicitud: 2021-589
 Fecha de presentación: 2021-02-08
 Fecha de emisión: 8 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO COVI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
 Domicilio: COLONIA ORQUIDEA BLANCA, 10 CALLE, 18 AVENIDA, N.O., SAN PEDRO SULA, CORTES, HONDURAS.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

Ariel Edmundo Fajardo Rivera

E.- CLASE INTERNACIONAL ()**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****FORNO****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento que se dedica a la venta de todo tipo de comidas, especialmente a la elaboración de pizzas y otras comidas Italianas, producción y servicio de alimentos, comidas rápidas y bebidas de toda clase de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registro de la Propiedad Industrial

29 D. 2021, 13 y 28 E 2022.

Número de Solicitud: 2021-4279

Fecha de presentación: 2021-08-18

Fecha de emisión: 1 de noviembre de 2021

Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: Ecolab USA Inc.

Domicilio: 1 Ecolab Place, Saint Paul, Minnesota 55102, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ECOSURE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Elaboración de informes comerciales en el campo de la seguridad alimentaria; auditoría de empresas en el campo de la fabricación de alimentos; evaluación empresarial de retiros de fabricación de alimentos; servicios de publicidad, mercadeo y promoción, en particular publicidad [en particular en relación con la salud pública, seguridad alimentaria, saneamiento de alimentos, fabricación de alimentos, preparación de alimentos, almacenamiento de alimentos, envasado y reembalaje de alimentos, control de la temperatura de los alimentos, transporte y entrega de alimentos, limpieza y desinfección y sanitización integrales, así como control de infecciones y eliminación de plagas, gestión de restaurantes, gestión de la reputación, seguridad en el lugar de trabajo, seguridad del cliente, satisfacción del cliente, mantenimiento, así como condición y rendimiento del equipo de cocina comercial]; asistencia comercial, servicios de gestión y administrativos, en particular servicios de análisis de datos comerciales [en particular en relación con la salud pública, seguridad alimentaria, saneamiento de alimentos, fabricación de alimentos, retiros de fabricación de alimentos, preparación de alimentos, almacenamiento de alimentos, envasado y reembalaje de alimentos, control de temperatura de alimentos, transporte y entrega de alimentos, limpieza y desinfección y sanitización integral, así como control de infecciones y eliminación de plagas, gestión de restaurantes, gestión de reputación, seguridad en el lugar de trabajo, seguridad del cliente, satisfacción del cliente, mantenimiento, así como el estado y rendimiento del equipo de cocina comercial], consultoría empresarial [en particular en relación con la salud pública, seguridad alimentaria, saneamiento de alimentos, fabricación de alimentos, retiros de fabricación de alimentos, preparación de alimentos, almacenamiento de alimentos, envasado y reembalaje de alimentos, control de temperatura de alimentos, transporte y entrega de alimentos, limpieza y desinfección y sanitización integral, así como control de infecciones y eliminación de plagas, gestión de restaurantes, gestión de reputación, seguridad en el lugar de trabajo, seguridad del cliente, satisfacción del cliente, mantenimiento, así como el estado y rendimiento del equipo de cocina comercial], provisión de información comercial, [en particular en relación con la salud pública, seguridad alimentaria, saneamiento de alimentos, fabricación de alimentos, retiros de fabricación de alimentos, preparación de alimentos, almacenamiento de alimentos, envasado y reembalaje de alimentos, control de temperatura de alimentos, transporte y entrega de alimentos, limpieza y desinfección y sanitización integral, así como control de infecciones y eliminación de plagas, gestión de restaurantes, gestión de reputación, seguridad en el lugar de trabajo, seguridad del cliente, satisfacción del cliente, mantenimiento, así como el estado y rendimiento del equipo de cocina comercial], auditoría comercial [en particular en relación con la salud pública, seguridad alimentaria, saneamiento de alimentos, fabricación de alimentos, retiros de fabricación de alimentos, preparación de alimentos, almacenamiento de alimentos, envasado y reembalaje de alimentos, control de temperatura de alimentos, transporte y entrega de alimentos, limpieza y desinfección y sanitización integral, así como control de infecciones y eliminación de plagas, gestión de restaurantes, gestión de reputación, seguridad en el lugar de trabajo,

seguridad del cliente, satisfacción del cliente, mantenimiento, así como el estado y rendimiento del equipo de cocina comercial], evaluaciones comerciales [en particular en relación con la salud pública, seguridad alimentaria, saneamiento de alimentos, fabricación de alimentos, retiros de fabricación de alimentos, preparación de alimentos, almacenamiento de alimentos, envasado y reembalaje de alimentos, control de temperatura de alimentos, transporte y entrega de alimentos, limpieza y desinfección y sanitización integral, así como control de infecciones y eliminación de plagas, gestión de restaurantes, gestión de reputación, seguridad en el lugar de trabajo, seguridad del cliente, satisfacción del cliente, mantenimiento, así como el estado y rendimiento del equipo de cocina comercial], provisión de información comercial en el campo de las redes sociales, de la clase 35

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-1542

Fecha de presentación: 2021-04-06

Fecha de emisión: 23 de noviembre de 2021

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: POSTOBON S.A.

Domicilio: Calle 52 No. 47-42, MEDELLIN, ANTIOQUIA, Colombia

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HATSU AGUA DE ORIGEN

G.-

HATSU AGUA DE ORIGEN

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Batidos de frutas; bebidas de frutas; jugos de frutas; zumos de frutas; bebidas de frutas y zumos de frutas; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; batidos de frutas u hortalizas; bebidas a base de frutas; bebidas aromatizadas con frutas; bebidas con sabor a frutas; bebidas de frutas sin alcohol; bebidas de jugos de frutas sin alcohol; bebidas de zumos de frutas sin alcohol; bebidas heladas de frutas; bebidas y zumos de frutas; concentrados de jugos de frutas; cócteles de frutas sin alcohol; concentrados de zumos de frutas; extractos de frutas sin alcohol; jugos de fruta concentrados; jugos de frutas concentrados; licuados de frutas u hortalizas; mezclas de zumos de frutas; mezclas de jugos de frutas; néctares de frutas sin alcohol; ponches de frutas sin alcohol; preparaciones para jugos de frutas; preparaciones para zumos de frutas; refrescos aromatizados con frutas; refrescos con sabor a frutas; zumos de frutas concentrados; zumos de frutas gasificados; bebidas granizadas a base de frutas; extractos de frutas sin alcohol para preparar bebidas; bebidas de zumo de frutas, azúcar y agua; bebidas sin alcohol que contienen zumo de frutas; polvos para preparar bebidas a base de frutas; purés y concentrados de frutas para elaborar bebidas; refrescos a base de frutas aromatizados con té, bebidas sin alcohol con sabor a té; jugos de vegetales, aguas, aguas gaseosas, agua aromatizada, agua potable, agua con gas, agua de manantial, agua tónica; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas; refrescos aromatizados con té; refrescos con sabor a té, de la clase 32

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO**
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-3210
 Fecha de presentación: 2021-06-28
 Fecha de emisión: 27 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: Rivian IP Holdings, LLC
 Domicilio: 13250 N. Haggerty Road, Plymouth, Michigan 48170, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****RIVIAN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios científicos y tecnológicos e investigación y diseño relacionado con los mismos; servicios de análisis industrial, investigación industrial y diseño industrial: servicios de autenticación y control de calidad: diseño y desarrollo de hardware y software informático-, monitoreo de vehículos para asegurar su correcto funcionamiento: monitoreo remoto del funcionamiento, desempeño y eficiencia de vehículos eléctricos; provisión de software no descargable utilizado para el análisis predictivo de la carga y el mantenimiento de vehículos eléctricos y el análisis predictivo de las necesidades de los consumidores; servicios de diseño de ingeniería; consultoría de desarrollo de productos; servicios de consultoría en el campo del diseño de vehículos para terceros; consultoría en el campo de la ingeniería: supervisión de aparatos de batería eléctrica conectados de forma inalámbrica con firmware y software integrados para almacenar y suministrar electricidad a fin de garantizar el funcionamiento y la programación adecuados para satisfacer las demandas de electricidad y los objetivos de uso; diseño de sistemas de batería eléctrica compuestos por aparatos de batería eléctrica conectados de forma inalámbrica y software de soporte, todo para el almacenamiento y descarga de la electricidad almacenada, con el fin de optimizar la eficiencia del diseño, la programación y configuración de dichos sistemas y servicios de consultoría relacionados con los mismos; servicios de software como servicio (SAAS) con software para supervisar, optimizar y regular el almacenamiento y la descarga de energía almacenada hacia y desde aparatos de batería eléctrica conectados de forma inalámbrica; provisión de software no descargable en línea para supervisar, optimizar y regular el almacenamiento y la descarga de energía almacenada hacia y desde aparatos de batería eléctrica conectados de forma inalámbrica; gestión de software y firmware integrados en aparatos de batería eléctrica conectados de forma inalámbrica para el almacenamiento y descarga de electricidad almacenada mediante la programación y configuración de software para aparatos de batería eléctrica, instalación, mantenimiento, reparación y actualización de software y firmware informáticos actualizables de forma remota integrados en aparatos de batería eléctrica conectados de forma inalámbrica y consultoría relacionada con ellos, para el almacenamiento y descarga de la electricidad almacenada para estabilizar y satisfacer las demandas de electricidad y los objetivos de uso, servicios de inspección de vehículos para vehículos nuevos y usados para personas que compran o venden sus vehículos; servicios de inspección de daños a vehículos de motor; inspecciones de vehículos de motor; servicios de diseño de piezas de vehículos de motor; servicios de supervisión de flotas de vehículos con fines de seguridad, servicios de recuperación de vehículos robados; software no descargable del tipo de gestión de flotas de vehículos: software no descargable para la gestión de la compra, financiación, arrendamiento, seguros, seguridad y diagnóstico de vehículos, de la clase 42

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-4281
 Fecha de presentación: 2021-08-18
 Fecha de emisión: 3 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: Ecolab USA Inc.
 Domicilio: 1 Ecolab Place, Saint Paul, Minnesota 55102, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ECOSURE****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de control de calidad y autenticación, en particular control de calidad [en particular en relación con la salud pública, seguridad alimentaria, saneamiento de alimentos, fabricación de alimentos, retiros de fabricación de alimentos, preparación de alimentos, almacenamiento de alimentos, envasado y reembalaje de alimentos, control de temperatura de alimentos, transporte y entrega de alimentos, limpieza y desinfección y sanitización integral, así como control de infecciones y eliminación de plagas, gestión de restaurantes, gestión de reputación, seguridad en el lugar de trabajo, seguridad del cliente, satisfacción del cliente, mantenimiento, así como el estado y rendimiento del equipo de cocina comercial], servicios de consultoría relacionados con el control de calidad [en particular en relación con la salud pública, seguridad alimentaria, saneamiento de alimentos, fabricación de alimentos, retiros de fabricación de alimentos, preparación de alimentos, almacenamiento de alimentos, envasado y reembalaje de alimentos, control de temperatura de alimentos, transporte y entrega de alimentos, limpieza y desinfección y sanitización integral, así como control de infecciones y eliminación de plagas, gestión de restaurantes, gestión de reputación, seguridad en el lugar de trabajo, seguridad del cliente, satisfacción del cliente, mantenimiento, así como el estado y rendimiento del equipo de cocina comercial], software como servicio [SaaS], en particular para recopilar, auditar, simular, evaluar, monitorear, administrar, optimizar, analizar y reportar datos relacionados con la salud pública, seguridad alimentaria, saneamiento de alimentos, fabricación de alimentos, retiros de fabricación de alimentos, preparación de alimentos, almacenamiento de alimentos, envasado y reembalaje de alimentos, control de temperatura de alimentos, transporte y entrega de alimentos, limpieza y desinfección y sanitización integral, así como control de infecciones y eliminación de plagas, gestión de restaurantes, gestión de reputación, seguridad en el lugar de trabajo, seguridad del cliente, satisfacción del cliente, mantenimiento, así como el estado y rendimiento del equipo de cocina comercial, servicios de análisis de datos técnicos, en particular relacionados con la salud pública, seguridad alimentaria, saneamiento de alimentos, fabricación de alimentos, retiros de fabricación de alimentos, preparación de alimentos, almacenamiento de alimentos, envasado y reembalaje de alimentos, control de temperatura de alimentos, transporte y entrega de alimentos, limpieza y desinfección y sanitización integral, así como control de infecciones y eliminación de plagas, gestión de restaurantes, gestión de reputación, seguridad en el lugar de trabajo, seguridad del cliente, satisfacción del cliente, mantenimiento, así como el estado y rendimiento del equipo de cocina comercial; realización de servicios de muestreo y análisis para verificar contaminación; servicios de análisis de alimentos computarizados; análisis bacteriológico; diseñar programas de seguridad alimentaria para terceros, de la clase 42

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2020-9760
 Fecha de presentación: 2020-02-28
 Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: KENDRA SCOTT, LLC
 Domicilio: 3800 N. Lamar Blvd., Suite 400, Austin, Texas 78756, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de tiendas minoristas y tiendas minoristas en línea para joyería, estuches de joyería, bolsos de joyería, platos de joyería, sostenedores de joyería, exhibidores de organizadores de joyas, joyeros, dijes, metales preciosos, relojes de pared, relojes, perfumes, velas y extintores de velas, marcos para cuadros, espejos, esmalte de uñas, preparaciones para el cuidado de las uñas, utensilios para bebidas, platos, vajillas utensilios para servir, pinzas para servir, cucharas y tenedores para servir, cucharones para servir, cucharadas para servir, platos para servir, utensilios para hornear, platos, utensilios de cocina, reposacucharas, contenedores aislados para alimentos y bebidas, posavasos para bebidas vajillas, jarrones, servilleteros, palillos para cócteles, tarteras, cubiteras, brebotellas, cierres de botellas, bandejas de exhibición, estantes de exhibición, gabinetes de exhibición, bandejas para servir, bandejas para uso doméstico, decoraciones para el hogar, pesas de papel, muebles, obras de arte, ropa, accesorios de vestir, telas, artículos de cuero, carteras y bolsos, accesorios para interiores, productos para mascotas, accesorios de iluminación, hardware, artículos para el hogar, cosméticos, brochas cosméticas, productos de belleza, cuadernos, diarios, papelería, calendarios y agendas; servicios de cumplimiento de pedidos, a saber, procesamiento administrativo de pedidos de compras; compras en línea; publicidad; mercadeo, de la clase 35

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-2808
 Fecha de presentación: 2021-06-08
 Fecha de emisión: 21 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Suzhou Dake Investment Consultation Co., Ltd.
 Domicilio: ROOM 618, BUILDING NUMBER 1, LUCKY CITY COMMERCIAL CENTER, SUZHOU INDUSTRIAL PARK, SUZHOU CITY, JIANGSU PROVINCE, China

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (6)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

DYLLU

G.-

DYLLU

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:** Se protege la grafía tal y como se muestra en el ejemplar adjunto.

J.- Para Distinguir y Proteger: Cajas fuertes; trampas para animales salvajes; clavos; campanas para animales; alambre de acero; ganchos [herrajes metálicos]; materiales metálicos de refuerzo para tubos; uniones metálicas para tubos; codos de metal para tubos; herrajes metálicos para muebles; herrajes metálicos para la construcción; etiquetas de metal, válvulas metálicas que no sean partes de máquinas; veletas metálicas; cofres de herramientas de metal, vacíos; candados de metal que no sean electrónicos; tubos de metal; alambre de soldar de metal, varillas de metal para soldar; bisagras de metal; mordazas de metal; poleas metálicas que no sean para máquinas; monumentos de metal; materiales de construcción metálicos; hierros angulares de metal; andamios de metal; escaleras de metal; tornillos de metal; timbres de puerta metálicos no eléctricos; boquillas de metal; enchufes de pared metálicos; cuerdas de metal; cerraduras metálicas que no sean eléctricas; peldaños [escaleras] de metal; manguitos [herrajes metálicos]; llaves de metal, vallas metálicas; accesorios de metal; brazaletes de identificación metálicos; collarines metálicos para sujetar tubos; construcciones transportables metálicas; bandas de metal para atar; clips metálicos para cables y tubos, anclas, aleaciones de metales comunes; hebillas de metales común [ferreteria]; obras de arte de metales comunes; protectores de árboles de metal; minerales de hierro; material ferroviario metálico: metales comunes en bruto o semielaborados; herrajes pequeños de metal, de la clase 6

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-4400
 Fecha de presentación: 2021-08-24
 Fecha de emisión: 25 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: LG ELECTRONICS INC.

Domicilio: 128, Yeouui-daero, Yeongdeungpo-gu, Seoul, 07336, República de Corea

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (11)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

Side Waterfall

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Aires acondicionados; aparatos de aire caliente, a saber, aparatos de aire caliente para calentar espacios; humidificadores, deshumidificador eléctrico para uso doméstico, cocinas eléctricas; purificadores de agua para uso doméstico Lonizadores de agua para uso doméstico; aparatos de membranas en forma de filtros para purificar agua, colectores solares térmicos (calefacción); purificadores de aire; aparatos de ventilación (aire acondicionado) para calentar; iluminación de diodos emisores de luz (led); cocinas de gas; hornos de cocina eléctricos; aparatos o instalaciones para cocinar; refrigeradores eléctricos; secadoras de ropa eléctricas; máquinas de gestión de ropa eléctricas para secar ropa para uso doméstico; máquinas de gestión de ropa eléctricas que tienen la función de desodorizar, esterilizar y vaporizar prendas para uso doméstico; máquinas de secado de ropa eléctricas con funciones de esterilización, desodorización y tratamiento resistente a las arrugas para uso doméstico; campanas de ventilación; campanas de ventilación para hornos, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-2514
 Fecha de presentación: 2021-05-26
 Fecha de emisión: 4 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: Hangzhou Hikmicro Sensing Technology Co., Ltd.

Domicilio: Building A1, No. 299, Qishi Road, Tonglu Economic Development Zone, Tonglu Country, Hangzhou 311501, China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

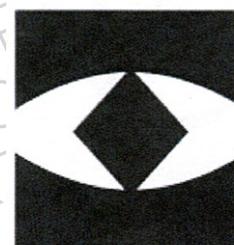
DISTINTIVO: Figurativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Investigación científica; investigación y desarrollo de nuevos productos para terceros; diseño de software informático; desarrollo de software en el marco de la publicación de software; diseño de sistemas informáticos; alquiler de computadoras; alquiler de software informático; programación de computadoras; instalación de software informático; mantenimiento de software informático. conversión de datos o documentos de medios físicos a electrónicos; conversión de datos de programas informáticos y datos (que no sea conversión física); recuperación de datos informáticos; análisis de sistemas informáticos; crear y mantener sitios web para terceros; alojamiento de sitios informáticos (sitios web); alojamiento del servidor; servicios de protección contra virus informáticos; seguimiento de sistemas informáticos por acceso remoto; estudios de proyectos técnicos: Ingeniería; topografía. planificación urbana; investigación mecánica; diseño industrial; consultoría sobre diseño y desarrollo de hardware informático; consultoría técnica informática; software como servicio [SaaS]; plataforma como servicio [PaaS], de la clase 42

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado JORGE ARTURO SIERRA
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-3235
 Fecha de presentación: 2021-06-28
 Fecha de emisión: 14 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: TotalEnergies SE
 Domicilio: 2 Place Jean Millier La Défense 6 - 92400 Courbevoie, Francia

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

TE TotalEnergies

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Sociedad organizada bajo las leyes de Francia. Se presenta como gestor oficioso. La marca es un término de fantasía que no tiene traducción.

I.- Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color Naranja, Rojo, Morado, Azul oscuro, Azul claro, Verde y Amarillo. Se protege en su forma conjunta sin reivindicar ninguna de las palabras de forma separada.

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos de imprenta; artículos de papelería y artículos de oficina (excepto muebles); folletos, revistas, periódicos, prospectos, catálogos, guías, libros; bolsas de papel o cartón para empalear; cajas de papel o cartón; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; soportes y materiales publicitarios y promocionales de papel, etiquetas adhesivas, de la clase 16

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-3246
 Fecha de presentación: 2021-06-28
 Fecha de emisión: 14 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: TotalEnergies SE
 Domicilio: 2 Place Jean Millier La Défense 6 - 92400 Courbevoie, Francia

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (38)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

TE TotalEnergies

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Sociedad organizada bajo las leyes de Francia. Se presenta como gestor oficioso. La marca es un término de fantasía que no tiene traducción.

I.- Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color Naranja, Rojo, Morado, Azul oscuro, Azul claro, Verde y Amarillo. Se protege en su forma conjunta sin reivindicar ninguna de las palabras de forma separada.

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de telecomunicaciones; servicios de telefonía móvil y fija; servicios de conexión y de facilitación de acceso a internet y otras redes informáticas mundiales; difusión, transmisión e intercambio de información y de datos a través de internet y cualquier medio teleinformático; servicios de mensajería electrónica; provisión de acceso a plataformas, blogs y salas de chat en internet; suministro de acceso a bases de datos; transmisión a distancia de información y datos para el mantenimiento de instalaciones de almacenamiento o distribución de gas y electricidad, de la clase 38

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-3071
 Fecha de presentación: 2021-06-22
 Fecha de emisión: 25 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: DERMOFARM, S.A.U.
 Domicilio: Leonardo Da Vinci, 16-22 - Parc Can Sant Joan, 08191 RUBI, España

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

SENSILIS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Artículos de tocador, productos de perfumería; cosméticos; aceites esenciales; lociones para el cabello; dentífricos; jabones; toallitas húmedas de limpieza para uso higiénico y cosmético, de la clase 3

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-4220
 Fecha de presentación: 2021-08-16
 Fecha de emisión: 25 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: SAMSUNG ELECTRONICS CO., LTD.
 Domicilio: 129, SAMSUNG-RO, YEONGTONG-GU, SUWON-SI, GYEONGGI-DO, República de Corea

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (7)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BubbleStorm

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Aspiradoras robóticas; máquinas de lavar platos para uso doméstico; lavadoras para uso doméstico; aspiradoras; bolsas de aspiradora, de la clase 7

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

1/ No. Solicitud: 35021-19
 2/ Fecha de presentación: 16/agosto/19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Krissy Mariella Galeano Benítez
 4.1/ Domicilio: 14 avenida sur No. 616, colonia Belén, San Miguel, EL SALVADOR
 4.2/ Nacionalidad: SALVADOREÑA

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Figurativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 43

8/ Protege y distingue:

Servicios de restaurante.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-08-2020

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-4551
 Fecha de presentación: 2021-09-01
 Fecha de emisión: 8 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: COMPAÑÍA NACIONAL DE CHOCOLATES, S.A.S.
 Domicilio: Carretera 43 A N° 1A Sur 143 edificio Santillana Medellín Antioquia, Colombia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GRANUTS KRAKS

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Mani; productos de confitería a base de mani; pastas de almendras; productos de confitería a base de almendras; almendras cubiertas de chocolate; confitería con nueces; nueces cubiertas con chocolate; nueces recubiertas [confitería]; nueces de macadamia recubiertas; productos de confitería a base de cacahuete; mezclas de alimentos que consisten en copos de cereales y frutos seco, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-3211
 Fecha de presentación: 2021-06-28
 Fecha de emisión: 28 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: Rivian IP Holdings, LLC.
 Domicilio: 13250 N. Haggerty Road, Plymouth, Michigan 48170, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (45)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RIVIAN

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios jurídicos; servicios de seguridad para la protección física de las propiedades tangibles e individuos; servicios personales sociales prestados por otros para satisfacer las necesidades de los individuos; servicios de monitoreo de flotas de vehículos con fines de seguridad; servicios de recuperación de vehículos robados; servicios de emergencia en carretera, a saber, apertura de cerraduras, de la clase 45.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-72
 Fecha de presentación: 2021-01-08
 Fecha de emisión: 22 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Stokely-Van Camp, Inc.
 Domicilio: 555 West Monroe Street, Chicago, Illinois 60661, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NO TE DETENGAS

H.- Reservas/Limitaciones: Para utilizarse con el REG. 51666 de la marca GATORADE en el cl 32, Corporación organizada bajo las leyes de Indiana.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas, especialmente bebidas refrescantes con sabor a frutas y polvos para preparar las mismas, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2020-22881
 Fecha de presentación: 2020-09-07
 Fecha de emisión: 27 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: SOCIÉTÉ DES PRODUITS NESTLÉ, S.A.
 Domicilio: 1800 VEVEY, Suiza
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 KENIA ROSIBEL MOLINA ROBLES
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 COGNITA GOLD 2 Y ETIQUETA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Leche y productos lácteos; leche en polvo; preparaciones y bebidas hechas a partir de leche; sustitutos de leche; bebidas hechas a base de leche; bebidas hechas a base de leche conteniendo cereales y/o chocolate, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-4300
 Fecha de presentación: 2021-08-19
 Fecha de emisión: 8 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: GrainPro, Inc.
 Domicilio: 200 Baker Ave., Suite 309, Concord, Massachusetts 01742, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-

GP



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de venta minorista y venta minorista en línea en el área de productos utilizados en la conservación, almacenamiento, transporte y secado de productos agrícolas; servicios de consultoría y asesoría en el campo de las operaciones comerciales agrícolas, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-4097
 Fecha de presentación: 2021-08-10
 Fecha de emisión: 25 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Castrol Limited.
 Domicilio: Technology Center, Whitechurch Hill, Pangbourne, Reading RG8 7QR, Reino de los Países Bajos.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (37)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BIKE POINT

G.-

BIKE POINT

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Mantenimiento, reparación y limpieza de vehículos de motor; servicios de cambio de aceite, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**
 Registro de la Propiedad Industrial

29 D. 2021, 13 y 28 E. 2022

Número de Solicitud: 2021-2486
 Fecha de presentación: 2021-05-25
 Fecha de emisión: 3 de diciembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Stichting Aquaculture Stewardship Council Foundation.
 Domicilio: Daalseplein 101, 3511 SX Utrecht, Reino de los Países Bajos.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

asc

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:**

I.- Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores Blanco y Verde, tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan.

J.- Para Distinguir y Proteger: Pescado y los productos pesqueros; algas procesadas; algas marinas (cultivado de forma sostenible); huevos de pescado para consumo humano, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**
 Registro de la Propiedad Industrial

29 D. 2021, 13 y 28 E. 2022

Número de Solicitud: 2021-3057
 Fecha de presentación: 2021-06-21
 Fecha de emisión: 26 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: McDonald's Corporation
 Domicilio: 110 N. Carpenter Street, Chicago, Illinois 60607, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

HAPPY MEAL

G.-

HAPPY MEAL

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Material impreso, papel, cartón y productos hechos con estos materiales, papelería, pinceles, crayones, lápices, bolígrafos, naipes, libros y hojas de actividades, rompecabezas impresos y libros de rompecabezas, libros de dibujo, calcomanías y hojas de calcomanías, libros de lectura, muñecos de papel y figurillas, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**
 Registro de la Propiedad Industrial

29 D. 2021, 13 y 28 E. 2022

Número de Solicitud: 2021-1555
 Fecha de presentación: 2021-04-06
 Fecha de emisión: 31 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Unilever Global IP Limited.
 Domicilio: Port Sunlight, Wirral, Merseyside England CH62 4ZD, Reino Unido.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

MIMAME

G.-

MIMAME

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Jabón para mascotas/animales, champús, acondicionadores, toallitas, desinfectantes, refrescantes del aliento, dentífricos y toallitas pre-humedecidas; detergente en polvo para mascotas/animales; preparaciones quitamanchas de alfombras y tapizados para uso doméstico; preparaciones de limpieza para alfombras, tejidos y tapizados para uso doméstico, de la clase 3

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**
 Registro de la Propiedad Industrial

29 D. 2021, 13 y 28 E. 2022

Número de Solicitud: 2021-4921
 Fecha de presentación: 2021-09-21
 Fecha de emisión: 5 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: NIPRO CORPORATION
 Domicilio: 3-9-3, Honjo-nishi, Kita-ku, Osaka 531-8510, Japón.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad No. 2021-037081 de fecha 29/03/2021 de Japón.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (10)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

DOSESAVER

G.-

DOSESAVER

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos e instrumentos médicos; jeringas para uso médico, de la clase 10.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

29 D. 2021, 13 y 28 E. 2022

Número de Solicitud: 2021-4111
 Fecha de presentación: 2021-08-10
 Fecha de emisión: 20 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: ORGANIZACIÓN PUBLICITARIA, S.A.
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO CASCO FORTIN

E.- CLASE INTERNACIONAL (38)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Fuego Lento

G.-

Fuego Lento

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Telecomunicaciones, difusión y transmisión de datos, de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

29 D. 2021, 13 y 28 E. 2022

Número de Solicitud: 2020-24391
 Fecha de presentación: 2020-12-04
 Fecha de emisión: 2 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: VIACOM INTERNATIONAL INC.

Domicilio: 1515 BROADWAY, NEW YORK, NEW YORK, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO CASCO FORTIN

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

SANTIAGO OF THE SEAS

G.-

SANTIAGO OF THE SEAS

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Impresos, principalmente, papel de notas y papel de hojas sueltas, serie de libros de ficción, cómics, principalmente, cómics, calcomanías, pegatinas para el parachoques, tarjetas coleccionables, tarjetas de nota, carteles, carpetas, lápices, bolígrafos, calendarios, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

29 D. 2021, 13 y 28 E. 2022

Número de Solicitud: 2021-4731
 Fecha de presentación: 2021-09-10
 Fecha de emisión: 27 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Smithers-Oasis Company.

Domicilio: 295 South Water Street, Suite 201, Kent, Ohio, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (17)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

TerraBrick

G.-

TerraBrick

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Sustitutos de la espuma para usar como soporte para arreglos florales en la naturaleza de materiales compuestos a base de fibras naturales, de la clase 17.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

29 D. 2021, 13 y 28 E. 2022

Número de Solicitud: 2021-4029
 Fecha de presentación: 2021-08-05
 Fecha de emisión: 16 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Conopco, Inc.

Domicilio: 700 Sylvan Avenue, Englewood Cliffs New Jersey 07632, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO CASCO FORTIN

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

LIZANO

G.-

LIZANO

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; gelatinas, mermeladas, compotas; huevos; leche, queso, mantequilla, yogur y otros productos lácteos; aceites y grasas para alimentación, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

29 D. 2021, 13 y 28 E. 2022

Número de Solicitud: 2021-3779
 Fecha de presentación: 2021-07-26
 Fecha de emisión: 21 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V.

Domicilio: Lago Tangañica 18, Colonia Granada, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., México

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO CASCO FORTIN

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BENEQUER

G.-

BENEQUER

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos probióticos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

29 D. 2021, 13 y 28 E. 2022

Número de Solicitud: 2021-3070
 Fecha de presentación: 2021-06-22
 Fecha de emisión: 25 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Yiwu Majesta Hardware Tools Co., Ltd.
 Domicilio: No. 19840, District Two of Yiwu International Trade City, Yiwu City, Zhejiang Province, China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (7)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Majesta

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Sierras [máquinas]; herramientas de mano que no sean accionadas manualmente; hojas de sierra circular como parte de máquinas; martillos eléctricos; aparatos de soldadura eléctricos; máquinas de corte; amoladoras angulares; dinamos; máquinas y aparatos para pulir [eléctricos; bomba, [máquinas]; muelas [partes de máquinas]; cabezales de perforación [partes de máquinas; máquinas y aparatos eléctricos de limpieza; pistolas de pulverización para pintura; sierras de cadena, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-4399
 Fecha de presentación: 2021-08-24
 Fecha de emisión: 27 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: LG ELECTRONICS INC.
 Domicilio: 128, Yeou-daero, Yeongdeungpo-gu, Seoul, 07336, República de Corea.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (7)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Lavadoras eléctricas; lavavajillas automáticos; aspiradoras; eléctricas; mangueras para aspiradoras eléctricas; bolsas para aspiradoras eléctricas; aspiradoras de varilla; sopladores rotativos eléctricos; robots (máquinas); bombas de aire comprimido; compresores rotativos eléctricos; compresores para refrigeradoras; secadores giratorios (no calentados); mezcladores eléctricos para uso doméstico; aspiradoras robóticas; procesadores de alimentos eléctricos; limpiadores a vapor para uso doméstico; aspiradoras de mano; aspiradoras eléctricas para ropa de cama; robots de limpieza para uso doméstico; robots para uso personal, a saber. robots para limpieza, de la clase 7

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-4100
 Fecha de presentación: 2021-08-10
 Fecha de emisión: 11 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: PROCAPS, S.A.
 Domicilio: CALLE 80, No. 78B-201, BARRANQUILLA, Colombia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (44)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

SOAS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios médicos y de higiene, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-4270
 Fecha de presentación: 2021-08-18
 Fecha de emisión: 11 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

Solicitante: S.C. JOHNSON & SON, INC.
 Domicilio: 1525 Howe Street, Racine, WI 53403-2236, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (11)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Para utilizarse con la solicitud No. 24622/2020 de la marca RAID ESSENTIALS CL.11.

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos para dispensar insecticidas o repelentes de insectos, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-4271
 Fecha de presentación: 2021-08-18
 Fecha de emisión: 11 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: S.C. JOHNSON & SON, INC.
 Domicilio: 1525 Howe Street, Racine, WI 53403-2236, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (21)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Trampas y cebos para insectos, de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2020-9761
 Fecha de presentación: 2020-02-28
 Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: KENDRA SCOTT, LLC.
 Domicilio: 3800 N. Lamar Blvd., Suite 400, Austin, Texas 78756, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (14)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Joyería; estuches para joyería; platos para joyería, joyeros; estuches organizadores de joyas; dijes; parche para el lóbulo de la oreja para pendientes; gemelos; relojes; correas y bandas de reloj; relojes de pared; abalorios joyería; cajas de presentación para joyería; rollos organizadores de joyería para viajes; metales preciosos y sus aleaciones, no comprendidos en otras clases; metales preciosos, en bruto o semielaborados; piedras y gemas preciosas; piedras y gemas semipreciosas; cuentas para hacer joyería; estatuillas, adornos, baratijas y obras de arte hechas de metales preciosos o latón o recubiertas con ellas; alfileres de corbata; barras de corbata; clips de corbata; tachuelas de corbata; prendedor de solapa; alfileres de sombrero; alfileres ornamentales, adornos [joyería]; adornos para zapatos; sostenedores de joyas; estuches para relojes; llaveros; portallaves; sujetallaves, de la clase 14.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-4409
 Fecha de presentación: 2021-08-25
 Fecha de emisión: 8 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: Workout Anytime Franchising Systems, LLC.
 Domicilio: 2325 Lakeview Parkway, Suite 200, Alpharetta, Georgia 30009, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****WORKOUT ANYTIME****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de gimnasio, a saber, provisión de instrucción y equipo en el ámbito del ejercicio físico, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

1/ No. Solicitud: 35022-19
 2/ Fecha de presentación: 16/agosto/19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Krissy Mariella Galeano Benítez.
 4.1/ Domicilio: 14 avenida Sur No. 616, Colonia Belén, San Miguel, EL SALVADOR.
 4.2/ Nacionalidad: SALVADOREÑA

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COMISARIO TOCINO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de restaurante.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/08/2020

12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

1/ No. Solicitud: 35024-19
 2/ Fecha de presentación: 16/agosto/19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Krissy Mariella Galeano Benítez.
 4.1/ Domicilio: 14 avenida Sur No. 616, Colonia Belén, San Miguel, EL SALVADOR.
 4.2/ Nacionalidad: SALVADOREÑA

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA LECHERITA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de restaurante.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/08/2020

12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

1/ No. Solicitud: 35020-19
 2/ Fecha de presentación: 16/agosto/19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Krissy Mariella Galeano Benítez.
 4.1/ Domicilio: 14 avenida Sur No. 616, Colonia Belén, San Miguel, EL SALVADOR.
 4.2/ Nacionalidad: SALVADOREÑA

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TRUENO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de restaurante.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-08-2020

12/ Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-3047
 Fecha de presentación: 2021-06-21
 Fecha de emisión: 19 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: NEW ATHLETIC GROUP S.A.C.
 Domicilio: Jiron Sandía Nro. 276, distrito de Lima Cercado, Lima, Perú

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

New Athletic

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: SE LE DA PROTECCION PARA SER USADA UNICAMENTE EN SU CONJUNTO LA PALABRA "NEW ATHLETIC".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Prendas de vestir, calzado y artículos de sombrerería; prendas de vestir deportiva, gorras, chalecos, chaquetas, casacas, conjuntos, pijamas, ropa interior y exterior; zapatillas y sandalias, de la clase 25

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**
 Registro de la Propiedad Industrial

29 D. 2021, 13 y 28 E. 2022.

Número de Solicitud: 2021-4179
 Fecha de presentación: 2021-08-12
 Fecha de emisión: 16 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: FERTILIZANTES DEL NORTE, S.A. DE C.V. (FENORSA)
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

DISAGRO WEDEX

G.-

DISAGRO WEDEX

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparación para destruir malas hierbas, animales dañinos, fungicida, insecticida, herbicida, acaricidas, pesticidas, de la clase 5

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

29 D. 2021, 13 y 28 E. 2022.

Número de Solicitud: 2021-4730
 Fecha de presentación: 2021-09-10
 Fecha de emisión: 27 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: SMITHERS-OASIS COMPANY
 Domicilio: 295 South Water Street, Suite 201, Kent, Ohio, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

TerraBrick

G.-

TerraBrick

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Medios de cultivo para plantas, sustancias para la conservación de flores cortadas, de la clase 1

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

29 D. 2021, 13 y 28 E. 2022.

Número de Solicitud: 2021-4729
 Fecha de presentación: 2021-09-10
 Fecha de emisión: 27 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: SMITHERS-OASIS COMPANY

Domicilio: 295 South Water Street, Suite 201, Kent, Ohio, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (17)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

OASIS

G.-

OASIS

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Sustitutos de la espuma para usar como soporte para arreglos florales en la naturaleza de materiales compuestos a base de fibras naturales, de la clase 17

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

29 D. 2021, 13 y 28 E. 2022.

Número de Solicitud: 2021-4580
 Fecha de presentación: 2021-09-02
 Fecha de emisión: 22 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: UNILEVER IP HOLDINGS B.V.

Domicilio: Weena 455, 3013 AL Rotterdam, Reino de los Países Bajos

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

XEDEX

G.-

XEDEX

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Desinfectantes para uso higiénico o sanitario; preparaciones higienizantes para uso doméstico; preparaciones antibacterianas para uso doméstico; preparaciones para destruir animales dañinos, insectos y animales nocivos; fungicidas; germicidas; bactericidas; parasiticidas; algicidas; insecticidas, de la clase 5

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

29 D. 2021, 13 y 28 E. 2022.

Número de Solicitud: 2021-4471

Fecha de presentación: 2021-08-30

Fecha de emisión: 2 de noviembre de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: QUÍMICOS Y LUBRICANTES, S.A.

Domicilio: Anillo Periférico 17-36, zona 11, Guatemala, Guatemala

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO CASCO FORTIN

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Kowen

G.-

Kowen**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Preparación para destruir malas hierbas, animales dañinos, fungicida, insecticida, herbicida, acaricidas, pesticidas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registro de la Propiedad Industrial

29 D. 2021, 13 y 28 E. 2022.

Número de Solicitud: 2021-3488

Fecha de presentación: 2021-07-12

Fecha de emisión: 11 de septiembre de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: BASF SE

Domicilio: Carl-Bosch-Strasse 38, Ludwigshafen am Rhein, Alemania

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO CASCO FORTIN

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

KADRION

G.-

KADRION**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Preparaciones para destruir y combatir los animales dañinos; insecticidas, fungicidas, herbicidas, pesticidas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**
Registro de la Propiedad Industrial

29 D. 2021, 13 y 28 E. 2022.

Número de Solicitud: 2021-4469

Fecha de presentación: 2021-08-30

Fecha de emisión: 15 de noviembre de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: Químicos y Lubricantes, S.A.

Domicilio: Anillo Periférico 17-36, zona 11, Guatemala, República de Guatemala

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO CASCO FORTIN

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Komla

G.-

Komla**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Preparación para destruir malas hierbas, animales dañinos, fungicida, insecticida, herbicida, acaricidas, pesticidas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
Registro de la Propiedad Industrial

29 D. 2021, 13 y 28 E. 2022.

Número de Solicitud: 2021-4877

Fecha de presentación: 2021-09-20

Fecha de emisión: 14 de octubre de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: ASIA CONSULTING DEVELOPMENT LTD.

Domicilio: Tortola, Islas Virgenes Británicas

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativo

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO CASCO FORTIN

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Ropa interior, ropa de sport, ropa deportiva, vestidos de baño, ropa para dormir, calzado sport y deportivo, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**
Registro de la Propiedad Industrial

29 D. 2021, 13 y 28 E. 2022.

Número de Solicitud: 2021-3777

Fecha de presentación: 2021-07-26

Fecha de emisión: 21 de septiembre de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: BASF SE

Domicilio: Carl-Bosch-Strasse 38, Ludwigshafen am Rhein, Alemania

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO CASCO FORTIN

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

DURILON

G.-

DURILON**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Preparaciones para destruir y combatir los animales dañinos; insecticidas, fungicidas, herbicidas, pesticidas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**
Registro de la Propiedad Industrial

29 D. 2021, 13 y 28 E. 2022.

Número de Solicitud: 2021-3999
 Fecha de presentación: 2021-08-04
 Fecha de emisión: 22 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CJ CHEILJEDANG CORPORATION
 Domicilio: CJ Cheiljedang Center, 330, Dongho-ro, Jung-gu, Seoul, República de Corea.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BEST AMINO

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Suplementos nutricionales para animales; suplementos para pienso (alimento para animales); aditivos para pienso (alimento para animales) para uso como suplemento nutricional para fines médicos; aditivos no medicados para pienso (alimento para animales) para uso como suplementos nutricionales; aditivos nutricionales para piensos para uso como suplementos nutricionales; aditivos nutricionales medicados para piensos (alimentos para animales), de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-1760
 Fecha de presentación: 2021-04-20
 Fecha de emisión: 08 de diciembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GASEOSAS LUX S.A.S.
 Domicilio: Calle 52 #47-42, Piso 32, MEDELLÍN, ANTIOQUIA, Colombia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

NATURE BABY

G.-

NATURE BABY

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Kumis [bebida láctea]; bebidas a base de productos lácteos; bebidas lácteas en las que predomine la leche, bebidas compuestas principalmente a base de leche: leche, leche descremada, leche deslactosada, leche de soya, batidos de leche, leche de vaca, leche de cabra, de oveja, leche de arroz, yogur de leche, bebidas de leche con frutas, leche de coco, leche de maní, productos lácteos y sustitutos de la leche; frutas procesadas y liofilizadas, yogurt, yogur liofilizado, queso procesado y liofilizado, alimentos nutracéuticos procesados y liofilizados; frutas deshidratadas, vegetales deshidratados, hortalizas deshidratadas, alimentos nutracéuticos deshidratados; pulpa de fruta, compotas, concentrados de fruta y vegetales; mezclas de alimentos compuestos de frutas y verduras, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FIDEL ANTONIO MADINA CASTRO**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-3970
 Fecha de presentación: 2021-08-03
 Fecha de emisión: 12 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: K-SWISS INC.
 Domicilio: 523 W. 6th Street, Suite 534, Los Angeles, CA 90014, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

PAMPA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Zapatos, botas, camisas, pantalones y gorras con visera, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-3877
 Fecha de presentación: 2021-07-29
 Fecha de emisión: 2 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ECOLAB USA INC.
 Domicilio: 1 Ecolab Place, St. Paul, Minnesota 55102, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD: 90/641,011 presentada el 13 de Abril del 2021. De conformidad a USPTO.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (11)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BIOQUELL QUBE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Corporación organizada bajo las leyes de Delaware. Se adjunta copia cotejada de documento de poder. La marca es un término de fantasía el cual no tiene traducción.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos desinfectantes; aparatos de descontaminación; esterilizadores; aparatos e instrumentos de esterilización y sus partes y equipos relacionados, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-3849
 Fecha de presentación: 2021-07-28
 Fecha de emisión: 22 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Industrias Pacer S.A. de C.V.

Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

HECTOR A. FERNÁNDEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

AFFOGATO CATRACHO

G.-

Affogato Catracho

H.- Reservas/Limitaciones: No se le da exclusividad sobre la palabra "catracho".

I.- Reivindicaciones: La marca está escrita en forma estilizada. Se protege la grafía tal y como se muestra en la etiqueta adjunta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de publicidad, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-4280
 Fecha de presentación: 2021-08-18
 Fecha de emisión: 3 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: ECOLAB USA INC.
 Domicilio: 1 Ecolab Place, Saint. Paul, Minnesota 55102, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ECOSURE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Educación y enseñanza, en particular provisión de cursos de formación [en particular organización e implementación de programas educativos y de formación relacionados con la salud pública, seguridad alimentaria, saneamiento de alimentos, fabricación de alimentos, retiros de fabricación de alimentos, preparación de alimentos, almacenamiento de alimentos, envasado y reembalaje de alimentos, control de temperatura de alimentos, transporte y entrega de alimentos, limpieza y desinfección y sanitización integral, así como control de infecciones y eliminación de plagas, gestión de restaurantes, gestión de reputación, seguridad en el lugar de trabajo, seguridad del cliente, satisfacción del cliente, mantenimiento, así como el estado y rendimiento del equipo de cocina comercial, organización de Webinars], de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-3290
 Fecha de presentación: 2021-06-29
 Fecha de emisión: 19 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: Bezos Family Foundation
 Domicilio: 1700 7th Avenue, Suite 116/#149, Seattle, Washington 98101, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (45)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
VROOM
G.-

vroom

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de redes sociales en línea; servicios de redes sociales en el campo del desarrollo de la primera infancia proporcionados a través de un sitio web, de la clase 45.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-4429
 Fecha de presentación: 2021-08-26
 Fecha de emisión: 9 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR
 Solicitante: IMPORTADORA EL SENDERO DEL CICLISTA, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: San Pedro Sula, Departamento de Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL ()
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

IMPORTADORA EL SENDERO DEL CICLISTA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Un establecimiento comercial dedicado a la distribución, comercialización, importación, compra y venta de bicicletas de todo tipo y marca, motocicletas, repuestos, accesorios y lubricantes en general, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-4550
 Fecha de presentación: 2021-09-01
 Fecha de emisión: 25 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: COMPAÑIA NACIONAL DE CHOCOLATES S.A.S
 Domicilio: Carrera 43 A N°. 1A Sur 143 Edificio Santillana, Medellín, Antioquia, Colombia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GRANUTS KRAKS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Mantequilla de mani; maníes preparados; nueces preparadas; nueces picadas; mantequilla de nueces; nueces en conserva; nueces de coco (secas); mezclas de frutas y nueces o de frutas y maníes preparados; uvas pasas, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-4610
 Fecha de presentación: 2021-09-03
 Fecha de emisión: 25 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Industrias Pacer S.A. de C.V.
 Domicilio: San Pedro Sula, Departamento de Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 HECTOR ANTONIO FERNÁNDEZ P.
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MAIA by Pacer

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Prendas de vestir; ropa, a saber, ropa casual, jeans, jeggings, blusas, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-4411
 Fecha de presentación: 2021-08-25
 Fecha de emisión: 2 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: BRIDGESTONE CORPORATION
 Domicilio: 1-1, Kyobashi 3-chome, Chuo-ku, Tokyo, Japón.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (12)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DURAVIS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Neumáticos para vehículos; neumáticos para camiones; neumáticos para autobuses; neumáticos para tractores; neumáticos para volquetes; neumáticos para volquetes articulados; neumáticos para vehículos todo terreno; neumáticos para vehículos de construcción; neumáticos para excavadoras; neumáticos para transportadores de carbón; neumáticos para raspadores; neumáticos para motoniveladoras; neumáticos para palas cargadoras; neumáticos para bulldozers; neumáticos para aplanadoras; neumáticos para grúas de ruedas; neumáticos para quitanieves; neumáticos para pavimentadoras; neumáticos para vehículos de minería; neumáticos recauchutados para vehículos; caucho de banda de rodadura para recauchutar neumáticos; parches adhesivos de caucho para reparar cámaras o neumáticos, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-4171
 Fecha de presentación: 2021-08-12
 Fecha de emisión: 12 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: VEBI INSTITUTO BIOQUÍMICO S.R.L.
 Domicilio: VIA DESMAN 43 - FR. S. EUFEMIA, I-35010 BORGORICCO (PD), Italia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

POISON RAT

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, horticultura con la exclusión de fertilizantes de tierra; resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; composiciones extintoras; preparaciones para templar y soldar metales; productos químicos para conservar alimentos; materias curtientes; adhesivos para la industria; aditivos químicos para insecticidas sólo para uso doméstico, civil y en jardinería, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-3919
 Fecha de presentación: 2021-07-29
 Fecha de emisión: 22 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: WORLD'S BRANDS, S.A.
 Domicilio: Ciudad de Panamá, Panamá
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 JULIA R. MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (33)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 PRISTINA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: No se protege el término "CAVA".

J.- Para Distinguir y Proteger: Vinos, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-4521
 Fecha de presentación: 2021-08-31
 Fecha de emisión: 27 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V.
 Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, Colonia Peña Blanca Santa Fe. 01210, México D.F., México
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 WONDER TWINKIES
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se reclama exclusividad sobre las frase "Sabor a Vainilla". Se protege la etiqueta en su conjunto.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Pan, productos de pastelería, pastelitos y galletas, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-2959
 Fecha de presentación: 2021-06-16
 Fecha de emisión: 28 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: ARIZONA DE HONDURAS S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Arizona

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bocadoillos (snacks), de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022